

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 045-2013**

- 1. OBJETO:** Prestar los servicios de educación presencial en inglés, que permita la formación de personas vinculadas al sector turístico a nivel nacional.

Para este proceso se recibieron en las oficinas del Fondo Nacional de Turismo las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTES
1	FNL CENTRO DE IDIOMAS

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos indicados en el presente documento y en las condiciones generales de los términos de referencia.

2.1 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

Además de la evaluación jurídica y financiera habilitante, el oferente deberá cumplir con la experiencia general habilitante de acuerdo con lo siguiente:

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos para desarrollar cursos de inglés a empresas, durante los últimos cinco (5) años y cuyo valor individual sea como mínimo el 80% presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al momento de la suscripción del respectivo contrato.

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.

- C. Objeto del contrato.
- D. Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva. El presentar un contrato ejecutado junto con su respectiva acta de liquidación es válido y cuenta como una certificación presentada.
- E. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide en representación del contratante.
- F. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- G. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- H. No se aceptan auto-certificaciones.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación el porcentaje del valor del contrato, para lo cual deberá adjuntar los documentos de conformación de la unión temporal o consorcio.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Propuestas	Experiencia	Puntaje
FNL CENTRO DE IDIOMAS		
<p>Presenta tres certificaciones de contratos anteriores, sin embargo, solo una (1) cumple con los requisitos:</p> <p>1. FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE COLOMBIA. Objeto: prestar los servicios de formación presencial en inglés, a ciento cincuenta (150) personas en todo el territorio nacional, durante un periodo de un (1) año. Valor del contrato: trescientos</p>	Habilitada	

cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil pesos (\$356.680.000.00). Fecha de terminación: 18 de marzo de 2013 respectivamente.	
--	--

2.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN CALIFICABLES

La presente invitación abierta a presentar ofertas, se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el siguiente factor de evaluación, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos.

La entidad contratante verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos para la presentación de la propuesta y procederá, luego, a efectuar la evaluación, verificando que la propuesta se encuentre ajustada en su totalidad al pliego de condiciones, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
NÚMERO DE SEDES	25
EXPERIENCIA ESPECIFICA	30
EQUIPO DE TRABAJO	25
PROPUESTA ECONOMICA	20
TOTAL	100

2.3 SEDES (25 puntos)

El proveedor que certifique que cuenta con un mayor número de sedes en diferentes ciudades del país, se le otorgara un puntaje de 25 puntos, a los demás se les asignará un puntaje proporcional mediante el mecanismo de la regla de 3 simple inversa.

Estas sedes deberán contar con la dotación mínima requerida para desarrollar el programa de formación como: ayudas audiovisuales, biblioteca, salones dotados, entre otros.

Para certificar el número de sedes se debe aportar junto con la propuesta presentada, copia de las licencias de funcionamiento de cada una de las sedes,

expedidas por las respectivas secretarías de educación de la entidad territorial, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 4904 de 2009. Las sedes que no cuenten con licencia de funcionamiento o estas se encuentren vencidas, no serán tenidas en cuenta.

Propuestas	Experiencia	Puntaje
FNL CENTRO DE IDIOMAS		
Presenta una (1) licencia para el funcionamiento de una sede, según la Secretaría de Educación, en la ciudad de Medellín.		25

2.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (30 puntos)

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo tres (3) y máximo siete (7) certificaciones de contratos suscritos para desarrollar cursos de inglés a empresas reconocidas, durante los últimos dos (2) años y cuyo valor sea como mínimo el 100% presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al momento de la suscripción del respectivo contrato. Las certificaciones aportadas como habilitantes podrán ser tenidas en cuenta para la evaluación de este criterio.

Las certificaciones se calificarán así:

ITEM	Número de certificaciones	Puntaje
1	Presenta dos (2) certificaciones específicas, de las cuales solo una (1) cumple con los requisitos: 1. GRUPO ARGOS. Objeto: ser proveedor en todo lo relacionado con la enseñanza de inglés a los empleados del Grupo Argos a nivel nacional. Valor del contrato: mil ochocientos seis millones seiscientos diecinueve mil veinticinco pesos (\$1.806.619.025,00). Fecha de terminación: año 2012.	0

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.

2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva. El presentar un contrato ejecutado junto con su respectiva acta de liquidación es válido y cuenta como una certificación presentada.
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide en representación del contratante.
6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
8. No se aceptan autocertificaciones.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación el porcentaje del valor del contrato, para lo cual deberá adjuntar los documentos de conformación de la unión temporal o consorcio.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación el porcentaje del valor del contrato, para lo cual deberá adjuntar los documentos de conformación de la unión temporal o consorcio.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

2.5 EQUIPO DE TRABAJO (25 puntos)

- A. Todos los instructores deben tener un nivel mínimo de inglés C1 según el Marco Común Europeo de Referencia, lo cual se verificará a través de certificaciones válidas expedidas por entidades reconocidas.
- B. Los instructores deben contar con 2 años de experiencia en la enseñanza de idiomas demostrables mediante certificaciones laborales.
- Los Instructores deben contar con certificación que demuestre el nivel del idioma, y conocimientos en pedagogía y metodología para la enseñanza de idiomas.

Se asignará 25 puntos, al oferente que presente mayor número de docentes que cumplan con estos criterios, las demás propuestas recibirán un puntaje proporcional mediante la aplicación de la regla de tres simple inversa.

ITEM	Número de certificaciones	Puntaje
1	<p>Se presentan certificaciones de dieciocho (18) docentes, sin embargo solo una (1) cumple con todos los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una (1) certificación del docente Rodrigo Mejía en nivel C2 y cuenta con dos (2) años de experiencia en la enseñanza del idioma. <p>Asimismo, se presentan: una certificación (1) del docente John Ríos en nivel B2 y cuenta con dos (2) años de experiencia en la enseñanza del idioma y una (1) certificación del docente William Romano en nivel B2 y no cuenta con experiencia mínima de dos (2) años en la enseñanza del idioma.</p>	0

2.6 PROPUESTA ECONOMICA: (20 puntos)

La propuesta no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 90% del mismo, si el valor de la propuesta está por fuera de los límites, la propuesta será rechazada.

Se asignará el máximo puntaje de (20) puntos, al oferente cuya propuesta esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor de la propuesta de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PE_i = Propuesta Económica Corregida de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

NOTA1: El oferente deberá presentar con su propuesta un valor total de la misma y un valor unitario por estudiante.

Propuestas	Valor por estudiante	Valor total de la propuesta	Puntaje
FNL CENTRO DE IDIOMAS	\$2.382.087,00	\$381.134.040,00	20 puntos

DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de presentarse dos propuestas con el mismo puntaje, se procederá de la siguiente forma:

Si de la sumatoria de los puntajes asignados en los criterios de evaluación, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio **EXPERIENCIA ESPECIFICA**; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **PROPUESTA ECONOMICA**. Si persiste el empate, para dirimirlo el

FONDO NACIONAL DE TURISMO informará vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizará un sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

- A. En presencia de los empleados FONDO NACIONAL DE TURISMO, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
- B. Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- C. Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
- D. Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

De acuerdo a lo anterior se informa que la única propuesta presentada cumple con los requisitos técnicos habilitantes y por lo tanto la empresa **FNL CENTRO DE IDIOMAS** es la seleccionada para ejecutar el presente proceso.

Se firma en Bogotá a los 20 días del mes de Agosto de 2013.



DIANA PERDOMO ZÁRATE

Asesora de Competitividad
Fondo Nacional de Turismo.